



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020

PREÁMBULO

En aplicación del artículo 8.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberá concretar en Planes Estratégicos de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico municipal de Subvenciones será aprobado por la Junta de Gobierno Local y tendrá una vigencia de tres años.

Anualmente se realizará la actualización de los Planes de acuerdo con la información relevante disponible, no pudiendo ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan vigente en cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto, el órgano competente para aprobar el Plan Estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la modificación del mismo.

La Intervención del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber realizará el control financiero de la aplicación de los planes estratégicos con arreglo a las previsiones de su Programa Anual de Actuación.

Con el presente Plan Estratégico de Subvenciones se pretende incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional, optimizar el acceso de la ciudadanía a la información de la actividad subvencional del Ayuntamiento con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, y racionalizar la gestión municipal subvencional dotándola de transversalidad en su planificación, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

CAPÍTULO 1. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2018-2020 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Artículo 2. En cumplimiento del artículo 10.3 del RD887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3. El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4. La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de las personas o entidades potenciales beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 5. Son principios generales de este plan los siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.
- Y de forma específica, verificar de forma constante la pertinencia del Plan Estratégico. A saber:



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

- Justificación del plan en términos sociales.
- Necesidades de la ciudadanía a las que atiende.
- Capacidad financiera.
- Explicación de la competencia municipal en la materia.
- Estudio de la no aplicación de este línea subvencional

Artículo 6. El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será la Junta de Gobierno Local.

Por tanto:

- Los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

CAPÍTULO 2. CONTENIDO DEL PLAN Y SU MODIFICACIÓN

Artículo 7. La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan comprende los ejercicios 2018-2020 y contiene:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar
- El plazo
- La previsión de costes
- Las fuentes de financiación

Artículo 8. Este plan se estructura en base a las distintas áreas de gestión.

Las áreas de gestión corresponderán a:

- Protección y promoción social
- Juventud
- Deportes
- Dinamización Cultural
- Educación
- Comercio Local
- Participación
- Convenios con otras Administraciones

Artículo 9. Las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones se propondrán por el correspondiente área o servicio al área de Hacienda quien lo trasladará para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno.

Del mismo modo, cada área trasladará anualmente las propuestas de actualización del plan, si procede, tras el análisis reflejado en el capítulo 4.

En el caso de aprobarse alguna actualización, se publicará el texto que incluya todas las modificaciones que se hubieran realizado



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

CAPÍTULO 3. PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS Y MATERIAS DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 10. Las subvenciones serán concedidas en los estrictos términos, y con la amplitud y condicionantes subjetivos de la Ley General de Subvenciones, mediante los sistemas de convocatoria pública, concesión directa o convenio de colaboración. Las formas jurídicas admisibles para ostentar la condición de beneficiario, atendiendo a lo dispuesto en la ley, serán concretadas en las respectivas convocatorias.

Artículo 11. El Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber establecerá anualmente subvenciones en las diferentes áreas competenciales, las cuales serán recogidas en el presupuesto municipal.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

CAPÍTULO 4.- EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Artículo 12. Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los Servicios concedentes realizarán informes sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

Artículo 13. En concreto, se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Objeto.
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora.
- Importe subvencionado.
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- Número de ciudadanos y ciudadanas a quienes ha alcanzado la acción subvencionada.
- Valoración de la entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

Artículo 14. Si se quedara vacante alguna de las subvenciones previstas, se destinarían para los epígrafes que se aprueben en el Plan. En caso de cualquier modificación del Plan Estratégico, las mismas serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

CAPÍTULO 5: CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS

Artículo 15. El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la Intervención del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

La Intervención podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.



**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

CAPÍTULO 6: INFORMACIÓN A REMITIR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Artículo 16. Anualmente se pondrá a disposición de la Junta de Gobierno Local un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

ANEXO I

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA: Prestaciones sociales individuales o familiares

Objetivos: prestaciones sociales individuales o familiares de contenido económico (prestaciones económicas protección, ayudas de emergencia social y otras ayudas).

Plazo: anual.

Previsión de costes: coste anual total 33.000,00 €.

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios y cofinanciado con la Diputación de Valencia

PROGRAMA: Apoyo a los colectivos amenazados de Exclusión Social

Objetivo: subvenciones a entidades que desarrollan programas en el ámbito de la Acción Social (atención a las personas con diversidad funcional, integración de menores en riesgo de exclusión, acogimiento familiar de menores, atención a las personas sin techo, en situaciones de grave marginalidad social, inserción laboral,...).

Plazo: Anual

Previsión del coste: 700 €

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios.

PROGRAMA: Convenio con asociaciones de personas mayores.

Objetivo: subvenciones a entidades que desarrollan programas relacionados con las personas mayores y clubs de jubilados y ayudas a actividades relacionadas con el colectivo de personas mayores.

Transferencia nominativa:

- UDP Colinas-Los Azahares: 500 €

Plazo: anual

Previsión del coste: 500 €

Fuentes de financiación: financiación a través de fondos propios.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD

ÁREA: JUVENTUD

PROGRAMA: Premios y concursos; CONCURSO CARTEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Objetivos: Concurso de carteles cuyo ganador será el oficial del consistorio. Fomento de una educación y formación libre de estereotipos fortaleciendo las iniciativas de participación igualitaria y no discriminatoria.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 100 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Premios y concursos; CONCURSO CARTEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Objetivos: Concurso de carteles. Fomento de una educación y formación libre de estereotipos fortaleciendo las iniciativas de participación igualitaria y no discriminatoria.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 100 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Becas, "Jo colabore" (proyecto corresponsales juveniles)

Objetivos: Fomentar el asociacionismo, la participación y la comunicación en las actividades de los jóvenes dentro de los centros escolares.

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 1650 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Creación de un proyecto Joven

Objetivos: Fomentar el asociacionismo juvenil. Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio. Convocar, mediante concurrencia abierta, un concurso de proyectos para la realización de actividades en materia de juventud

Plazo: convocatoria anual

Previsión de costes: dotación anual 1000€.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

Fuentes de financiación: fondos propios.

ACTUACIONES EN MATERIA DEPORTIVA

ÁREA: DEPORTES

PROGRAMA: Proyecto de Promoción y Desarrollo del deporte Municipal

Objetivos: Incentivar la práctica saludable como medio de mejora de calidad de vida. Cooperación con las asociaciones deportivas del municipio en el desarrollo de actividades, eventos y proyectos deportivos desarrollados en el ámbito territorial de municipio de San Antonio de Benagéber. Fomentar la promoción del deporte de las entidades deportivas de base. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos y privados concertados de primaria y secundaria. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas

Plazo: Convocatoria Anual

Previsión de costes: dotación anual 4.000 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL

ÁREA: CULTURA

PROGRAMA: Convenios con las entidades musicales del municipio

Objetivos: fomentar la labor musical y cultural de las bandas de música y sociedad coral del municipio de San Antonio de Benagéber.

Transferencias nominativas a entidades:

- Sociedad Musical San Antonio de Benagéber: 7.000 €
- Asociación Cultural Amigos de la Música: 7.000 €
- Aula de música Mestre Serrano: 1.500 €

Previsión de costes: dotación anual 15.500 €.

Plazo: Anual

Fuentes de financiación: fondos propios.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

PROGRAMA: Convenio con Asociaciones de Artes Escénicas

Objetivos: fomento de las artes escénicas a través de un convenio con la asociación de teatro de ámbito municipal.

Transferencia nominativa:

- Asociación de Teatro Nacho Sáez: 1.000 €

Previsión de costes: dotación anual 1.000 €.

Plazo: Anual

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Promoción Cultural

Objetivos: Contribuir al desarrollo de actividades culturales y de difusión del conocimiento mediante la colaboración con el Ayuntamiento.

Transferencias nominativas:

- Asociación Cultural San Antonio de Benagéber Ara Sabara: 500 €
- Ateneo San Antonio de Benagéber: 500 €
- Asociación Cultural Montesano: 500 €

Previsión de costes: dotación anual 1.500 €.

Plazo: Anual

Fuentes de financiación: fondos propios.

ÁREA: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Programa: Convenios con Entidades Culturales Falleras

Objetivos: fomento y promoción de la fiesta fallera

Transferencia nominativa a las entidades:

- Asociación Cultural de Interés Fallero Falla Olmos Nieva: 1.300 €
- Asociación Cultural de Interés Fallero Colinas-Los Azahares: 1.300 €
- Asociación Cultural Falla Túria Pl de l'Ajuntament: 1.300 €
- Asociación Cultural de Interés Fallero Falla San Vicente: 1.300 €

Previsión de costes: dotación anual 5.200 €.

Plazo: Anual

Fuentes de financiación: fondos propios.

La cuantificación contenida en este epígrafe podrá corresponderse también con la valoración económica que se dote en especie y que se



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

encontrará justificada debidamente en el documento jurídico aplicable de acuerdo (convenio de colaboración)

ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA: Asistencia escolar a las familias

Objetivos: financiar la adquisición de material escolar de cualquier índole para el alumnado escolarizado en colegios de titularidad pública, así como en centros que tengan concertada la prestación de servicios debidamente autorizados por la administración competente, de los niveles de educación primaria y secundaria obligatoria.

Plazo: convocatoria anual.

Previsión de costes: dotación anual 10.400 €

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Dinamización Educativa

Objetivos: Conseguir la colaboración de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares, infantil, primaria y secundaria y sus actividades de carácter extraescolar
Transferencia nominativa a las siguientes entidades:

- | | |
|---|-------|
| - AMPA CEIP 8 de Abril: | 300 € |
| - AMPA IES SAN ANTONIO DE BENAGÉBER : | 300 € |
| - AMPA COLEGIO IMPERIAL SAN VICENTE FERRER: | 300 € |

Plazo: Anual

Previsión de costes: 900 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Promoción Educativa. Concursos de contenido educativo para participantes en edad escolar

Objetivos: fomentar la formación en convivencia, medioambientalmente sostenible, libre de estereotipos, integradora, igualitaria y libre de violencia, en el rango de edad escolar.

Proyectos:

- CONCURSO CARTEL DÍA DEL MEDIOAMBIENTE

Plazo: Anual

Previsión de costes: 300 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios.

- CONCURSO relato corto (12-18 AÑOS) DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plazo: Anual



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

Previsión de costes: 100 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios

- CONCURSO CUENTO (6-11 años) DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plazo: Anual

Previsión de costes: 50 €.

Fuentes de financiación: Fondos propios

ACTUACIONES EN MATERIA DE COMERCIO LOCAL

PROGRAMA: Convenio con Asociaciones de Comercio Local

Objetivos: fomento de la actividad comercial a través de ayudas a las asociaciones de vendedores y comerciantes para la promoción del comercio de proximidad

Transferencia nominativa:

- ACOPRASAB: 2.000 €

Previsión de costes: dotación anual 2.000 €.

Plazo: Anual

Fuentes de financiación: fondos propios.

ACTUACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN

Programa: Subvención Asociaciones Vecinales

Objetivos: Fomento de la participación ciudadana a través de ayudas para los gastos ordinarios de las asociaciones de vecinos

Transferencia nominativa a las siguientes entidades:

- AAVV COLINAS DE SAN ANTONIO: 100 €
- AAVV VALLE PLÀ DEL POU: 100 €
- AAVV MONTESANO: 100 €

Plazo: Anual

Previsión de costes: 300 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

ACTUACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES

ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA: Federación Española de Municipios y Provincias

Objetivos: Cuota participativa en la Federación Española de Municipios y Provincias

Plazo: Anual

Previsión de costes: dotación anual 2032 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Objetivos: Cuota participativa en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Plazo: Anual

Previsión de costes: dotación anual 477 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Red Biodiversidad

Objetivos: Cuota participativa en la Red Biodiversidad de la Federación Española de Municipios y Provincias

Plazo: Anual

Previsión de costes: dotación anual 150 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Red Clima

Objetivos: Cuota participativa en la Red Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias

Plazo: Anual

Previsión de costes: dotación anual 150 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

PROGRAMA: Mancomunitat Camp de Turia

Objetivos: Cuota participativa en la Mancomunitat Camp de Turia

Plazo: Anual

Previsión de costes: dotación anual 25.033 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA: Asignación a partidos políticos

Objetivos: Cuota para satisfacer la dedicación de los grupos políticos con representación plenaria.

Plazo: Anual

Previsión de costes:

Componente fijo común: 112€/mes

Componente variable en función de los miembros electos: 31.25€/mes

Fuentes de financiación: fondos propios.

ANEXO II

VALORACIÓN ECONÓMICA

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 contiene una coste anual previsto de 106.142 €, procedente de la suma de todos los programas previstos en el anexo I.

Asimismo, el mismo es conforme al Marco Presupuestario 2018-2020, límite de gasto y fondo de contingencia aprobado por el Pleno municipal de fecha xx de xxxxx de xxxx, ya que la cantidad económica proyectada se encuentra por debajo de las cifras contempladas para los años 2018 y 2019.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que el presente Plan Estratégico de Subvenciones deberá ir adaptándose a las condiciones que anualmente se aprueben en los presupuestos generales municipales y a las disponibilidades económicas que en estos se fijen, debiendo ser un instrumento ágil en cuanto a su adaptación y modificación con el fin de mostrar en todo momento de forma fehaciente la realidad de la política subvencional del Ayuntamiento.

Por todo lo anterior y atendiendo a las previsiones contenidas en el Marco Presupuestario 2017-2019, límite de gasto y fondo de contingencia, se considera viable la ejecución económico presupuestaria del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 por existir recursos suficientes para su financiación.